Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs 80
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 715-1471/17.-
Agdo. N°715-1472/17.-
Lu.

DECRETO N° 9030 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6 -01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita las designaciones a partir del 1 de junio de 2.018, a favor de los Agentes ADRIANA ALEJANDRA PEREYRA, CUIL 23-34326064-4, y VICENTE ISAIAS ABRAHAM SERRANO, CUIL 20-32158880-9, en los cargos categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, ganados por concurso de antecedentes oposición, previa transformación de dos (2) cargos categorías 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, vacantes por jubilación de sus titulares; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, las designaciones y transformaciones tramitadas, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5233, N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, obran renuncias presentadas por los agentes: Pereyra y Serrano, a los Contratos de Locación de Servicios que detentaban en la entonces Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para afectar las presentes designaciones;

Que, por Resolución N° 2313-S-18 se designaron provisoriamente a los mencionados agentes de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S-17;

Que obran constancias de la efectiva prestación de servicios de los agentes antes individualizados a partir del 1 de junio de 2.018;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: "R" **MINISTERIO DE SALUD**
U. de O.: 1 Ministerio de Salud — U. de O.: 6-01-03 Htal. Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"

SUPRIMASE

categoría	Nº de cargos
24 (c-4) Agrup. Técnico Escalafón General Ley N° 3161/74	2
total	2

CREAR

categoría	Nº de cargos
13 (c-4) Agrup. Técnico Escalafón General Ley N° 3161/74	2
total	2

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

...DIA GISELA HUANCA
...atura de Despacho
...de Salud Jujuy

Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs 90
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

H.CDE. Ä DECRETO N° 9030 -S-

ARTÍCULO 2º.- Téngase por designada, a partir del 1 de junio de 2.018 a la Sra. ADRIANA ALEJANDRA PEREYRA, CUIL 23-34326064-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

ARTÍCULO 3º.- Téngase por designado a partir del 1 de junio de 2.018, al Sr. VICENTE ISAIAS ABRAHAM SERRANO, CUIL 20-32158880-9, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermero en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

ARTÍCULO 4º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2°, téngase por rescindido al 31 de mayo de 2.018 el Contrato de Locación de Servicios que detentaba la Sra. ADRIANA ALEJANDRA PEREYRA, CUIL 23-34326064-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

ARTÍCULO 5º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 3°, téngase por rescindido al 31 de mayo de 2.018 el Contrato de Locación de Servicios que detentaba el Sr. VICENTE ISAIAS ABRAHAM SERRANO, CUIL 20-32158880-9, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

ARTÍCULO 6º.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019:
Con la respectiva partida de "**Gasto en Personal**" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 8º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY

CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO
JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR